



Asamblea General

Distr. general
1 de septiembre de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 77 a) del programa provisional*

Los océanos y el derecho del mar

Los océanos y el derecho del mar

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe, que abarca el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 389 de la resolución [77/248](#) de la Asamblea General. Se presenta también a los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 319. En él se ofrece información sobre las principales novedades relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, en particular en las Naciones Unidas y en sus organismos especializados, fondos y programas, así como en los órganos establecidos en virtud de la Convención.

* [A/78/150](#).



I. Introducción

1. Los océanos siguen estando muy amenazados por las actividades humanas. La biodiversidad marina sufre los embates de la sobreexplotación y la acidificación de los océanos, más de un tercio de las poblaciones de peces se explotan a niveles insostenibles y las aguas costeras están contaminadas con productos químicos, plásticos y desechos humanos. Además, el cambio climático inducido por el ser humano está calentando los océanos, perturbando los sistemas meteorológicos y las corrientes oceánicas y alterando los ecosistemas y las especies del mar.

2. En este contexto, el presente informe pone de relieve los principales acontecimientos relacionados con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidos los que se han producido en el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales en cumplimiento de la resolución 77/248 de la Asamblea General, y debe interpretarse en relación con otros informes pertinentes para los océanos y el derecho del mar publicados por las Naciones Unidas durante el período que se examina¹, así como con las contribuciones detalladas proporcionadas por los organismos especializados, fondos, programas y órganos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales².

II. Marco jurídico y normativo

3. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 enuncia el marco jurídico dentro del cual deben desarrollarse todas las actividades en los océanos y los mares y reviste importancia estratégica como base de las actividades y la cooperación nacionales, regionales y mundiales en el sector marino.

4. Tras la ratificación de la Convención por Rwanda el 18 de mayo de 2023, el número de partes en ella aumentó a 169. Rwanda también se adhirió al Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982, en el que actualmente hay 152 partes. Tras la adhesión de la Arabia Saudita al Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, que tuvo lugar el 22 de junio de 2023, ese Acuerdo pasó a tener 93 partes.

5. El Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional³ se adoptó el 19 de junio de 2023 en una nueva continuación del quinto período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que concluyó sus trabajos el 20 de junio de 2023⁴. Con motivo de su adopción, el Secretario General elogió el Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina como un logro histórico que era vital para hacer frente a las

¹ La versión preliminar y no editada del informe, con extensas notas a pie de página, y otros informes pertinentes pueden consultarse en

www.un.org/depts/los/general_assembly/general_assembly_reports.htm.

² Las contribuciones detalladas están disponibles en

www.un.org/depts/los/general_assembly/contributions78.htm.

³ A/CONF.232/2023/4.

⁴ Véase A/CONF.232/2023/5.

amenazas que pesan sobre los océanos y demostraba la fuerza del multilateralismo. El Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina estará abierto a la firma de todos los Estados y organizaciones regionales de integración económica del 20 de septiembre de 2023 al 20 de septiembre de 2025 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York). El Acuerdo entrará en vigor 120 días después de la fecha en que se haya depositado el sexagésimo instrumento de ratificación, aprobación, aceptación o adhesión⁵.

6. El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos siguió elaborando un proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona y acordó una hoja de ruta para avanzar en esa labor hasta julio de 2024. El Consejo adoptó una decisión en la que se establecen las medidas que deben adoptarse en caso de que se presente una solicitud de plan de trabajo para la explotación antes de que concluya la elaboración del reglamento. La Asamblea de la Autoridad incluyó el examen periódico del régimen internacional de la Zona de conformidad con el artículo 154 de la Convención en el programa provisional del 29º período de sesiones de la Asamblea en 2024. La Asamblea también prorrogó el actual Plan Estratégico de la Autoridad 2019-2023 hasta 2025 y solicitó al Secretario General de la Autoridad que revisara y actualizara el Plan de Acción de Alto Nivel 2019-2023 según fuera necesario durante el mismo período. Además, la Asamblea acordó que podría proponerse la inclusión de un tema sobre el papel de la Asamblea con respecto a la conservación y protección del medio marino en el programa provisional de su 29º período de sesiones, de conformidad con el artículo 10 e) del Reglamento de la Asamblea.

7. En la 33ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, celebrada en junio de 2023, varias delegaciones acogieron con satisfacción los progresos realizados en relación con la labor de la Autoridad y pidieron que se adoptara oportunamente un marco regulador sólido y completo. Ciertas delegaciones pidieron una moratoria o una “pausa cautelar” en la explotación de los recursos minerales de la Zona, alegando su preocupación por las posibles repercusiones en el medio marino. Algunas delegaciones pidieron que se adoptaran medidas prácticas para el pleno establecimiento de la Empresa.

8. El año 2023 marcó el ecuador del plazo para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023 se celebrará los días 18 y 19 de septiembre en Nueva York con la finalidad de proporcionar una orientación política de alto nivel sobre acciones transformadoras y aceleradas de cara a 2030⁶.

III. Espacios marítimos

9. Las instituciones internacionales, incluidos los órganos creados en virtud de la Convención, a saber, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, la Autoridad y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, siguieron contribuyendo a la aplicación del derecho del mar, entre otras cosas reforzando la seguridad jurídica en relación con las zonas marítimas. Los Estados también siguieron depositando cartas y listas de coordenadas geográficas de puntos con arreglo a la Convención⁷.

10. Entre otras novedades, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental aprobó cinco conjuntos de recomendaciones, con lo que el número total de

⁵ Véase CN.203.2023-Eng.pdf (un.org).

⁶ Véase <https://www.un.org/en/conferences/SDGSummit2023>.

⁷ Véase www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/depositpublicity.htm.

recomendaciones aprobadas asciende a 40, e inició el examen de cinco presentaciones. La Comisión modificó sus métodos de trabajo para reducir el retraso, limitando a tres el número de presentaciones revisadas que pueden ser objeto de examen activo al mismo tiempo. En el 58º período de sesiones, 19 miembros de la Comisión iniciaron su mandato.

11. Además de su labor de formulación del proyecto de reglamento de explotación, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos elaboró fórmulas de reparto equitativo de los beneficios financieros y otros beneficios económicos e inició la preparación de proyectos de propuestas para la creación de un fondo de sostenibilidad de los fondos marinos. La Autoridad avanzó en un estudio sobre las opciones de distribución de los fondos recibidos en virtud del artículo 82, párrafo 4, de la Convención.

12. El Tribunal dictó providencias iniciales en el procedimiento relativo a la *Solicitud de opinión consultiva presentada por la Comisión de Pequeños Estados Insulares sobre el Cambio Climático y el Derecho Internacional* (asunto núm. 31). La sala especial constituida para conocer de la *Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Mauricio y Maldivas en el océano Índico (Mauricio/Maldivas)* (asunto núm. 28) dictó un fallo; y tras la suspensión del procedimiento de pronta liberación en la *Causa relativa al buque Heroic Idun (Islas Marshall c. Guinea Ecuatorial), pronta liberación* (asunto núm. 30), una sala especial conoce actualmente de la *Causa relativa al buque Heroic Idun (núm. 2) (Islas Marshall/Guinea Ecuatorial)* (asunto núm. 32).

13. La Corte Internacional de Justicia dictó un fallo en la causa relativa a la *Cuestión de la delimitación de la plataforma continental entre Nicaragua y Colombia más allá de las 200 millas marinas contadas desde la costa de Nicaragua (Nicaragua c. Colombia)*. La Corte Permanente de Arbitraje siguió ocupándose de dos arbitrajes planteados en virtud de la Convención, a saber, la *Controversia relativa a los derechos de los Estados ribereños en el mar Negro, el mar de Azov y el estrecho de Kerch (Ucrania c. Federación de Rusia)* y la *Controversia relativa a la detención de buques navales y miembros del personal militar ucranianos (Ucrania c. Federación de Rusia)*. La Corte Permanente de Arbitraje también administra un *Panel de revisión establecido en virtud de la Convención para la Conservación y Ordenación de los Recursos Pesqueros de Alta Mar del Océano Pacífico Sur* (caso CPA núm. 2023-33).

IV. Importancia de la dimensión humana

14. Millones de personas, incluidas las comunidades costeras, los pescadores y la gente de mar y otras personas que trabajan en el sector marítimo, dependen de los océanos para vivir, alimentarse y subsistir. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y el conflicto armado en Ucrania siguieron ralentizando los mercados laborales, con repercusiones negativas para los ingresos y los medios de subsistencia, especialmente en los países en desarrollo⁸. La pandemia ha afectado negativamente a la seguridad y el bienestar de los pescadores y la gente de mar y ha agravado las desigualdades de los trabajadores migrantes y las mujeres y niñas. Las poblaciones vulnerables, en particular las de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados con escasa capacidad de adaptación, se enfrentan a graves amenazas derivadas del cambio climático, como la elevación del

⁸ Véase Organización Internacional del Trabajo, “Brecha mundial en términos de ocupación: los países de ingreso bajo quedarán más rezagados si no se actúa en favor de los empleos y la protección social”, Observatorio de la OIT sobre el mundo del trabajo, 11ª ed., 31 de mayo de 2023. Puede consultarse en www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_883344/lang-es/index.htm.

nivel del mar y los fenómenos meteorológicos extremos. La amenaza existencial para algunos Estados costeros de baja altitud ha impulsado la migración y provocado desplazamientos forzados. Para construir sociedades más justas, sostenibles y resilientes es esencial dar respuestas inclusivas y centradas en las personas tanto a la pandemia como a la triple crisis planetaria.

Igualdad de género y cuestiones oceánicas

15. A pesar de su presencia vital en muchos segmentos del sector marítimo, como la pesca, la acuicultura y el transporte marítimo, las mujeres siguen experimentando situaciones de inestabilidad laboral, bajos salarios y escaso reconocimiento de sus contribuciones. Entre los esfuerzos realizados para determinar las necesidades de las mujeres y mejorar su acceso al empleo cabe destacar la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en materia de creación de capacidad y la publicación de material informativo sobre organizaciones de pesca en pequeña escala para mujeres, así como la publicación por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de un informe sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los sectores de la pesca y el procesamiento de alimentos marinos en Asia Sudoriental⁹. Las enmiendas al Código del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, contribuirán a asegurar que un número cada vez mayor de mujeres de mar dispongan de equipos de protección personal de talla adecuada.

16. La importancia de la igualdad de género en los sectores marinos se reconoció como una cuestión transversal en algunas estrategias y proyectos marinos. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cooperación con Suecia, llevó a cabo estudios monográficos sobre género y perspectivas de pobreza en la planificación espacial marina en Kenya, Madagascar y la República Unida de Tanzania. En conmemoración del Día Internacional de la Mujer en el Sector Marítimo de 2023, la Organización Marítima Internacional (OMI) elaboró una estrategia mundial para mejorar el equilibrio de género en el sector del transporte marítimo. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia ayudó a reforzar la capacidad marítima de ese país, entre otras cosas mediante una iniciativa dirigida a las mujeres en el sector marítimo. Entre las acciones emprendidas para promover el empoderamiento de las mujeres en las ciencias oceánicas cabe citar el proyecto Mujeres en la Investigación de las Aguas Profundas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y un proyecto conjunto del Canadá y la Organización Hidrográfica Internacional destinado a empoderar a las mujeres en el ámbito de la hidrografía.

A. Trabajo en el mar

17. Aunque prosiguieron los esfuerzos para abordar las difíciles condiciones de trabajo a las que se enfrenta la gente de mar, entre otras cosas garantizando la protección durante emergencias de salud pública como la pandemia de COVID-19, las organizaciones contribuyentes informaron sobre su labor para abordar otras prioridades, como el trabajo forzoso en la pesca, la seguridad en el mar, la intimidación y el acoso, el abandono de la gente de mar y el trato justo de los marinos detenidos, así como la adaptación a los efectos del cambio climático y los peligros naturales.

18. Un grupo de acción conjunta, que incluye a la OIT, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OMI, adoptó una serie de recomendaciones dirigidas a las organizaciones intergubernamentales y a los Gobiernos para abordar los retos a los

⁹ Véase www.ilo.org/asia/publications/WCMS_847927/lang--en/index.html.

que se enfrentan los trabajadores del transporte como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y protegerlos durante futuras emergencias de salud pública, en particular en materia de intercambio de información y coordinación de medidas.

19. La OIT siguió impartiendo cursos de capacitación en línea sobre los sistemas de inspección de las condiciones laborales a bordo de buques pesqueros y la formación de inspectores. La OIT abordó las formas inaceptables de trabajo en los sectores regionales de la pesca y el procesamiento de los alimentos marinos y colaboró con organizaciones y arreglos regionales de ordenación pesquera en la intersección de los fenómenos de la sobrepesca y el trabajo forzoso. Como seguimiento de las recomendaciones adoptadas por un grupo de trabajo conjunto especial de la FAO, la OIT y la OMI sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y asuntos conexos, se están redoblando los esfuerzos para hacer frente al trabajo forzoso en el sector pesquero.

20. A fin de fomentar una cultura de seguridad en el mar, el Comité de Seguridad Marítima de la OMI estudió una propuesta de revisión exhaustiva del Código Internacional de Gestión de la Seguridad Operacional del Buque y la Prevención de la Contaminación y sus directrices conexas. También aprobó una revisión en profundidad del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar de 1978, dando prioridad a las disposiciones que abordan la intimidación y el acoso en el sector marítimo, incluidas las agresiones sexuales y el acoso sexual.

21. En su primera reunión, el Grupo de Trabajo Tripartito Mixto OIT-OMI para determinar y abordar cuestiones relativas a la gente de mar y el factor humano adoptó unas directrices para los Estados sobre el abandono de la gente de mar. La base de datos OIT-OMI registró 119 casos de este tipo en 2022, más que en ningún año anterior. El Comité Jurídico de la OMI elaboró unas directrices sobre el trato justo de la gente de mar detenida como sospechosa de haber cometido delitos marítimos para su examen por el Grupo de Trabajo Tripartito en 2024. Se sigue estudiando la creación de una base de datos para registrar la detención de la gente de mar y designar puntos de contacto para la coordinación en tales casos.

22. La FAO siguió promoviendo la protección social en el sector pesquero, entre otras cosas mediante iniciativas de creación de capacidad para abordar, por ejemplo, los efectos del cambio climático y los peligros naturales en el sector pesquero. La FAO llevó a cabo actividades de capacitación sobre seguridad en el mar, incluida la asistencia técnica para promover los servicios de seguros para los pescadores en pequeña escala.

B. Migración por mar

23. Miles de migrantes y refugiados recurrieron a peligrosos viajes por mar en muchas partes del mundo. Además de enfrentarse al peligro de perderse en el mar, estas personas corrían el riesgo de ser objeto de trata, secuestro o trato inhumano y degradante. En algunas regiones, la falta de operaciones de búsqueda y salvamento dirigidas por los Estados agravó los peligros, por lo que las organizaciones no gubernamentales y los buques mercantes asumieron esta responsabilidad cuando fue posible. Los casos de desembarco seguro de las personas rescatadas en el mar siguieron siendo difíciles de prever y sucedieron de forma desigual debido a los largos retrasos o a la falta de respuesta de los Estados a los que se pidió que autorizaran el desembarco. Tras el vuelco de una embarcación en el mar Mediterráneo en junio de 2023, a consecuencia del cual cabe presumir el ahogamiento de unas 500 personas, entre ellas 100 niños, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y el Alto Comisionado de las Naciones

Unidas para los Derechos Humanos pidieron a los Estados y las organizaciones regionales que establecieran rutas migratorias seguras y regulares y garantizaran el rescate y el desembarco seguro de todas las personas en peligro en el mar.

24. Prosiguieron a escala nacional y regional las iniciativas destinadas a aumentar el compromiso y crear capacidad para la protección de la vida en el mar. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) promovió enfoques eficaces, cooperativos y sensibles a la protección en materia de búsqueda y rescate y desembarco con los Estados y organizaciones costeras pertinentes, entre otros medios a través de foros regionales como el Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) trabajó a nivel nacional y regional para reforzar los mecanismos y marcos institucionales relativos a la migración por mar, entre otras cosas mediante iniciativas de desarrollo de capacidades y asistencia técnica. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) puso en marcha proyectos de lucha contra el tráfico ilícito de migrantes a través de múltiples rutas migratorias, entre ellos la iniciativa de Fortalecimiento de las Medidas y Respuestas Transregionales contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la iniciativa de Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en relación con el mar de Andamán. La UNODC apoyó a los Estados ribereños de la región del océano Índico occidental en la persecución de traficantes de migrantes.

25. Se emprendieron esfuerzos para promover la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales pertinentes y reforzar la cooperación internacional en la prestación de asistencia a las personas en peligro en el mar. El ACNUR publicó unas directrices sobre consideraciones jurídicas relativas a las funciones y responsabilidades de los Estados en relación con el rescate en el mar, la no devolución y el acceso al asilo, subrayando que las personas rescatadas en el mar deben ser desembarcadas en un lugar seguro. El grupo interinstitucional sobre protección de los refugiados y los migrantes que se desplazan por mar, dirigido por el ACNUR, siguió avanzando en la protección de la vida en el mar, en consonancia con el derecho internacional, entre otras cosas analizando las prácticas de búsqueda y salvamento y detectando lagunas en las respuestas existentes a los problemas de protección en el contexto de los desplazamientos por mar en distintos entornos regionales. La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración preparó una serie de recomendaciones prácticas sobre el fortalecimiento de la cooperación en lo que respecta a los migrantes desaparecidos y la prestación de asistencia humanitaria a los migrantes en peligro, tal como dispone la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional, también en relación con los migrantes rescatados en el mar.

V. Seguridad y protección marítimas

26. Prosiguieron los esfuerzos para abordar los retos a los que se enfrenta la gente de mar como consecuencia de la pandemia de COVID-19, entre otras cosas mediante la adopción de recomendaciones para examinar los efectos de la pandemia de COVID-19 en los trabajadores del transporte mundial y la cadena mundial de suministro.

27. El Comité de Seguridad Marítima de la OMI instó a proseguir los esfuerzos humanitarios para evacuar a los buques y marinos varados en el mar Negro y el mar de Azov. El Comité de Seguridad Marítima de la OMI aprobó una resolución sobre las obligaciones de los Estados miembros de la OMI en relación con los servicios de búsqueda y salvamento en virtud del Convenio Internacional para la Seguridad de la

Vida Humana en el Mar de 1974 y el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos de 1979 en el contexto de los conflictos armados.

28. La OMI siguió estudiando cómo abordar el tema de las operaciones de los buques marítimos autónomos de superficie en el marco normativo de la OMI e inició la elaboración de un código no obligatorio basado en objetivos, que entrará en vigor en 2025, y que constituirá la base de un código obligatorio basado en objetivos, cuya entrada en vigor está prevista para 2028. El Comité de Facilitación de la OMI aprobó una hoja de ruta para abordar las cuestiones relativas a los buques marítimos autónomos de superficie relacionadas con el Convenio para Facilitar el Tráfico Marítimo Internacional de 1965.

29. La OMI aprobó una primera serie de enmiendas al Código Internacional para Buques que Operen en Aguas Polares, junto con las enmiendas conexas al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, con el fin de incorporar nuevos requisitos para determinados buques no sujetos al Convenio en materia de seguridad de la navegación y planificación del viaje. La OMI aprobó un conjunto de directrices provisionales revisadas sobre dispositivos y medios de salvamento para buques que naveguen en aguas polares.

30. Continuaron los trabajos para adoptar medidas destinadas a impedir las prácticas ilícitas asociadas con la matriculación fraudulenta y los registros fraudulentos de buques. Se creó un grupo de trabajo por correspondencia para definir y desarrollar los elementos de la diligencia debida que debe ejercerse en el proceso de matriculación de buques con el pabellón de un Estado cuando se trate de buques incluidos en el sistema de asignación de un número de identificación único de la OMI a las compañías y a los propietarios inscritos.

31. La Organización Hidrográfica Internacional siguió elaborando normas y orientaciones sobre información hidrográfica y fomentando la plena implantación de la navegación-e en apoyo de la labor de la OMI. La Comisión Ballenera Internacional continuó desarrollando una base de datos mundial de colisiones con buques, entre otras cosas añadiendo registros históricos y nuevos a la base de datos. La UNODC siguió ayudando a los distintos Estados de la región del océano Índico con sus planes nacionales de protección y resiliencia de los cables submarinos.

32. En el sector pesquero, la OMI finalizó la revisión del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el Personal de los Buques Pesqueros, de 1995, y elaboró un nuevo código asociado. La OMI siguió tomando medidas para promover la entrada en vigor del Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 sobre la seguridad de los buques pesqueros y prestó asistencia a los distintos Estados miembros en el proceso de aceptación.

33. Continuaron los esfuerzos mundiales para hacer frente a una amplia gama de delitos en el mar, a saber: la piratería y el robo a mano armada contra buques; la trata de personas; el tráfico ilícito de drogas y armas, incluidos materiales nucleares y armas de fuego; el terrorismo; el tráfico ilegal de desechos peligrosos y otros desechos y el tráfico ilegal de productos químicos peligrosos; los delitos en el ámbito de la pesca, incluida la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; y los daños intencionados a los cables submarinos.

34. La piratería y el robo a mano armada contra buques siguieron disminuyendo en todo el mundo en 2022. En el primer trimestre de 2023, la Oficina Marítima Internacional recibió el número más bajo de notificaciones de casos ocurridos en el primer trimestre de cualquier año desde 1993. En Asia Sudoriental se registró un descenso con respecto al mismo período de 2022, incluso en el estrecho de Singapur. En el golfo de Guinea se registró un descenso constante de los incidentes y no se informó de ataques piratas frente a las costas de Somalia. La Comisión de Derecho

Internacional publicó el primer informe del Relator Especial sobre la prevención y la represión de la piratería y el robo a mano armada en el mar. Los primeros proyectos de artículo sobre este tema fueron aprobados provisionalmente por el Comité de Redacción de la Comisión de Derecho Internacional.

35. Continuó la cooperación internacional para hacer frente a los delitos marítimos. La UNODC organizó actividades de formación, creación de capacidad y asistencia técnica a escala mundial en relación con la prevención de amenazas a la seguridad marítima. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz apoyó las labores en materia de seguridad marítima en diversas regiones, como África Oriental, incluida Somalia, y el golfo de Guinea y África Occidental, entre otras cosas mediante la creación de capacidad. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo contribuyó a las iniciativas de Lucha contra el Terrorismo Marítimo y Fortalecimiento de la Seguridad Marítima en el marco del Foro Mundial contra el Terrorismo. En el contexto del décimo aniversario del Código de Conducta relativo a la Represión de la Piratería, el Robo a Mano Armada contra Buques y las Actividades Marítimas Ilegales en África Occidental y Central (Código de Conducta de Yaundé), se emprendieron esfuerzos para impulsar su puesta en práctica, incluida una evaluación que se espera que lleve a cabo el Centro Interregional de Coordinación para la Aplicación de la Estrategia Regional de Seguridad Marítima en África Central y Occidental. La Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel desarrollaron conjuntamente un proyecto interregional de apoyo a las partes interesadas regionales con respecto a la realización del examen, en estrecha colaboración con la UNODC.

VI. Cambio climático y océanos

36. Los últimos ocho años han sido los más cálidos registrados jamás. Al seguir aumentando las concentraciones de gases de efecto invernadero, el contenido de calor oceánico y el nivel del mar alcanzaron máximos históricos y la acidificación de los océanos llegó a niveles sin precedentes¹⁰.

37. En su informe de síntesis de 2023 sobre el cambio climático, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático concluyó que el cambio climático ya había causado daños sustanciales y pérdidas cada vez más irreversibles en los ecosistemas costeros y oceánicos¹¹. Cientos de especies locales se han perdido debido al aumento de la magnitud de los extremos térmicos, con episodios de mortalidad masiva registrados en el océano. El calentamiento y la acidificación de los océanos afectaron negativamente a la producción alimentaria de la pesca y la acuicultura de mariscos en algunas regiones. Se preveía un aumento de las repercusiones, incluidas las enfermedades transmitidas por el agua, las inundaciones en ciudades y regiones costeras y de baja altitud, la pérdida de biodiversidad y de ecosistemas y sus servicios, con efectos a largo plazo sobre las personas, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales que dependen directamente de esos ecosistemas. A medida que sigan aumentando los niveles de calentamiento, se elevarán los riesgos de extinción de especies o de pérdida irreversible de biodiversidad, incluso en los arrecifes de coral y las regiones árticas.

38. Los importantes vínculos entre el cambio climático y el océano siguieron siendo reconocidos en los procesos multilaterales. En el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el

¹⁰ Véase Organización Meteorológica Mundial, “State of the global climate in 2022”. Puede consultarse en public.wmo.int/en/our-mandate/climate/wmo-statement-state-of-global-climate.

¹¹ Véase www.ipcc.ch/report/ar6/syr/.

Cambio Climático, se alentó la integración de las acciones basadas en los océanos en los objetivos climáticos nacionales y en la aplicación de dichos objetivos. En el Diálogo sobre los Océanos y el Cambio Climático 2023 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se destacó la necesidad de aumentar la resiliencia y reducir las emisiones, centrándose en la restauración de los ecosistemas costeros, incluidos los ecosistemas de carbono azul, y la pesca y la seguridad alimentaria.

39. En cuanto a la mitigación, un número cada vez mayor de partes en el Acuerdo de París adoptado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se plantearon como objetivo la adopción de acciones, metas, políticas y medidas climáticas basadas en los océanos. Se hicieron avances científicos sobre soluciones basadas en la naturaleza para el reto de mejorar la capacidad de secuestro de carbono de los ecosistemas costeros, como manglares, marismas y praderas marinas. Tras la publicación del informe Blue Ambition Loop, la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima se centró, en el ámbito de los océanos y las zonas costeras, en la identificación de avances en la conservación marina, el transporte basado en los océanos, las energías renovables marinas, la alimentación acuática y el turismo costero. Prosiguieron los trabajos sobre posibles intervenciones paliativas, incluidos los retos y posibilidades de la geoingeniería marina.

40. En lo que respecta a la adaptación, en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el grupo de expertos sobre los océanos del programa de trabajo de Nairobi elaboró informes sobre la adaptación de las costas, incluida una nota de políticas sobre enfoques innovadores para el fortalecimiento de la adaptación de las costas y los océanos. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) analizó los efectos del cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos en las infraestructuras costeras de transporte vitales, en particular con el fin de prestar asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en relación con medidas de adaptación. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) abordó la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo al cambio climático y puso en marcha su programa mundial para la resiliencia urbana integrada en los pequeños Estados insulares en desarrollo y las ciudades costeras. La FAO, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro adoptaron medidas para reforzar la resiliencia, entre ellas la restauración de los arrecifes de coral, el uso de la gestión integrada de las zonas costeras y el tratamiento del nexo entre cambio climático y pobreza. Las organizaciones y arreglos regionales de ordenación pesquera informaron sobre la incorporación del cambio climático y la acidificación de los océanos en su labor.

41. En cuanto a la financiación, en 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se adoptaron decisiones históricas en las que se destacaba la necesidad de transformar el sistema financiero mundial y crear un fondo para ayudar a los países en desarrollo, en particular a los vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, a responder a las pérdidas y los daños. Teniendo en cuenta que los costos de adaptación estimados para los países en desarrollo son muy superiores a los flujos de financiación actuales, sigue siendo necesario que los responsables políticos y los asociados para el desarrollo realicen grandes esfuerzos de colaboración y se produzca un cambio de enfoque.

42. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) siguió organizando actividades de creación de capacidad sobre la acidificación de los océanos. Se estaban llevando a cabo estudios en el marco del programa sobre investigación de la acidificación oceánica para la sostenibilidad, con el respaldo del Decenio del Océano.

43. La Comisión de Pequeños Estados Insulares sobre el Cambio Climático y el Derecho Internacional solicitó al Tribunal una opinión consultiva sobre las obligaciones de los Estados partes en virtud de la Convención con respecto a los efectos del cambio climático. La Asamblea General solicitó una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones de los Estados con respecto al cambio climático, incluidas las derivadas del derecho del mar.

44. La Cumbre sobre la Ambición Climática, programada para septiembre de 2023, y el primer balance mundial de los progresos realizados en el marco del Acuerdo de París, que está previsto que concluya en el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que tendrá lugar en los Emiratos Árabes Unidos del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023, brindarán la oportunidad de acelerar la adopción de medidas, también en los espacios marítimos, para evitar las peores consecuencias del cambio climático.

45. En su 15ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó cuatro objetivos y 23 metas en virtud del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluida una meta (núm. 8) para minimizar los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad y aumentar su resiliencia mediante acciones de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres, incluso mediante soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas, al tiempo que se reducen al mínimo los efectos negativos de la acción climática en la biodiversidad y se fomentan los positivos.

VII. Sostenibilidad de los océanos

46. Los océanos aportan importantes beneficios sociales, económicos y ambientales a la humanidad y al planeta, ya que sustentan actividades económicas con un valor estimado de entre 3 y 6 billones de dólares y al menos 150 millones de empleos directos, y proporcionan hábitats para especies y servicios ecosistémicos de incalculable valor, como la absorción de importantes cantidades de calor y dióxido de carbono¹². Sin embargo, en lo concerniente a la salud de los océanos, las tendencias destructivas no han remitido¹³. Los efectos acumulados de, entre otras cosas, el calentamiento y la acidificación de los océanos, la eutrofización, la desoxigenación, las prácticas insostenibles, como las subvenciones a actividades económicas nocivas basadas en los océanos, y la contaminación por plásticos siguen amenazando la capacidad de los océanos para prestar servicios esenciales, incluida la mitigación del cambio climático. El uso no sostenible de los recursos marinos supone una amenaza inminente para las comunidades que dependen en gran medida del océano, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

47. La sostenibilidad de los océanos siguió siendo uno de los ejes de los esfuerzos mundiales por alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, y se produjeron algunos avances en ámbitos limitados, como la ampliación de las áreas marinas protegidas y la lucha contra la

¹² Véase UNCTAD, *Trade and Environment Review 2023: Building a Sustainable and Resilient Ocean Economy beyond 2030* (Ginebra, 2023). Puede consultarse en www.unctad.org/system/files/official-document/ditcted2023d1_en.pdf.

¹³ Véase el *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: edición especial* (publicación de las Naciones Unidas, 2023), pág. 41. Puede consultarse en https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf.

El plan de estímulo del Secretario General para los Objetivos de Desarrollo Sostenible destinado a cumplir la Agenda 2030 tiene por objeto volver a encarrilar al mundo hacia la consecución de la Agenda 2030 compensando las difíciles condiciones financieras a las que se enfrentan los países en desarrollo¹⁸. Además de los principales actos y reuniones de carácter preparatorio relacionados con los océanos que se celebrarán en 2024, la Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, evento de alto nivel que tendrá lugar en Francia en junio de 2025¹⁹, ofrecerá otra importante oportunidad para avanzar en las medidas encaminadas a lograr la sostenibilidad de los océanos y evaluar los progresos realizados desde la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, celebrada en Lisboa en 2022.

51. Por lo demás, prosiguieron los esfuerzos a todos los niveles para apoyar las economías sostenibles basadas en los océanos, lo que pone de relieve la importancia de unos marcos subyacentes eficaces de gobernanza de los océanos. Entre esos esfuerzos destacaron el desarrollo y la aplicación de iniciativas, estrategias, políticas y planes de acción; la promoción del comercio sostenible de bienes y servicios relacionados con los océanos; la facilitación del intercambio de datos y conocimientos; la creación de capacidad y prestación de asistencia técnica; y actividades catalizadoras de la inversión y de integración de la perspectiva de género. Se prestó especial atención a herramientas fundamentales, como la planificación espacial marina, la gestión basada en los ecosistemas y un enfoque de economía circular. Se hizo hincapié en el papel de sectores económicos específicos, como el turismo costero y marino, la pesca y la acuicultura, el transporte marítimo, las energías marinas renovables y los sustitutos del plástico. En cuanto al último sector mencionado, se informó de que el valor comercial de los sustitutos del plástico en 2020 fue de 388.000 millones de dólares, lo que representa un tercio del total de las exportaciones mundiales de plásticos, y tiene potencial para crecer más.

52. La UNCTAD presentó un informe insignia titulado *Trade and Environment Review 2023: Building a Sustainable and Resilient Ocean Economy beyond 2023*, en el que se examinaban los retos y oportunidades asociados al desarrollo de economías sostenibles basadas en los océanos. En el informe se abogaba por diversificar las exportaciones basadas en los océanos para aumentar la resiliencia; se destacaban las oportunidades que ofrecen sectores emergentes, como el cultivo de algas y los sustitutos del plástico; y subrayaba la urgencia de seguir reformando las subvenciones a la pesca. Además, el informe ponía de relieve la necesidad de colmar el déficit de financiación de los océanos, impulsar la inversión en sectores emergentes y promover la financiación combinada para mejorar la cooperación entre los actores públicos y privados. Se estaba trabajando en la elaboración de un índice de vulnerabilidad multidimensional, que ayudaría a abordar las dificultades a las que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo para acceder a financiación en condiciones favorables.

¹⁸ Véase el documento titulado “United Nations Secretary-General’s SDG Stimulus to Deliver Agenda 2030” (febrero de 2023). Puede consultarse en <https://digitallibrary.un.org/record/4005810?ln=en>.

¹⁹ Véase la resolución 77/242 de la Asamblea General.

A. Promoción de la ciencia y tecnología marinas

53. A partir de los compromisos contraídos en la Conferencia sobre el Océano de 2022, se intensificaron los esfuerzos a todos los niveles para impulsar la ciencia marina, fomentar la capacidad de investigación y promover el desarrollo y la transferencia de tecnología marina. Estos esfuerzos incluyeron acciones para avanzar en la comprensión científica de la biodiversidad marina y los ecosistemas marinos, incluidos los ecosistemas de aguas profundas, montes submarinos, arrecifes de coral, afloramientos y ecosistemas con vegetación costera, y los efectos de las actividades humanas y otros factores de estrés, entre ellos el cambio climático; la acidificación del océano; la contaminación, incluida la basura marina; la eutrofización; y la desoxigenación, así como para seguir investigando sobre batimetría, oceanografía y meteorología marina. Prosiguieron las iniciativas para promover el liderazgo de las mujeres y la integración de la perspectiva de género en las ciencias marinas, aumentar la cultura oceánica, capacitar a los científicos que inician su carrera, integrar los conocimientos indígenas y locales en la toma de decisiones científicas y movilizar fondos para las ciencias oceánicas.

54. Se realizaron avances significativos en la implementación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, al aprobarse 48 programas, 276 proyectos y 84 contribuciones como acciones del Decenio. Sin embargo, sigue habiendo lagunas geográficas en las acciones del Decenio, y existe un bajo nivel de actuación en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantado debido a la insuficiencia de recursos y capacidades. Se prestó apoyo institucional a través de 10 oficinas de coordinación del Decenio o centros de colaboración que asisten a la Unidad de Coordinación del Decenio del Océano de las Naciones Unidas, reuniones periódicas de la Junta Consultiva del Decenio y 37 comités nacionales del Decenio, entre otros cauces. Se puso en marcha un proceso Visión 2030 para determinar ambiciones colectivas y mensurables de cara a los retos del Decenio del Océano, que se presentará en la Conferencia del Decenio del Océano de 2024, que tendrá lugar en Barcelona (España) del 10 al 12 de abril de 2024. A escala regional, se creó el equipo de tareas de la Década del Océano de África y se planificaron nuevas estructuras de coordinación, entre otras en las regiones del océano Austral, el Pacífico Sur y el Ártico y el Caribe.

55. Guiado por su estrategia 2030, el Sistema Mundial de Observación del Océano, compuesto actualmente por más de 8.600 plataformas repartidas en 13 redes mundiales, siguió coordinando actividades sostenidas de observación de los océanos y el suministro de información para apoyar la toma de decisiones. Se realizaron esfuerzos especiales para hacer operativas nuevas variables oceánicas esenciales, incluidas las relativas a la basura marina, el sonido oceánico y la presión del fondo; promover las alianzas público-privadas; y reforzar los sistemas regionales del Sistema Mundial de Observación del Océano y los puntos focales nacionales. La Asamblea de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental examinó la información facilitada por el Sistema Mundial de Observación del Océano y los Estados sobre las observaciones oceánicas en zonas bajo jurisdicción nacional y creó un grupo de trabajo entre períodos de sesiones para examinar la información pertinente y determinar los problemas, las mejores prácticas y las posibles medidas. Se avanzó en el fortalecimiento de las capacidades de alerta temprana, mitigación y adaptación a los tsunamis y otros peligros oceánicos, como la proliferación de algas nocivas.

56. Prosiguieron las actividades para mejorar la recopilación, gestión e intercambio de datos e información y se reforzaron diversas redes, plataformas y sistemas. La Asamblea de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental aprobó el Plan Estratégico de la Comisión para la Gestión de Datos e Información Oceánicas (2023-2029) y adoptó una nueva política de datos y nuevas condiciones de uso.

57. Se siguió avanzando en la recogida de nuevos datos relativos a los indicadores 14.3.1 y 14.a.1 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. El portal de datos sobre acidificación del océano recibió más información, aunque la cobertura mundial actual de las observaciones de la acidificación oceánica sigue siendo insuficiente. También se están realizando esfuerzos para mejorar la recogida de datos y desarrollar un intercambio automatizado de información entre las bases de datos pertinentes. A través del cuestionario de seguimiento de los informes mundiales sobre las ciencias oceánicas, se recopilará información sobre la capacidad actual en materia de ciencias oceánicas y se proporcionará una base para informar sobre el indicador 14.a.1 del Objetivo 14 en 2023. Se continuó trabajando en el desarrollo de un índice de eutrofización costera potencial en el marco del indicador 14.1.1 del Objetivo 14.

58. Durante la 23ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, dedicada al tema “Nuevas tecnologías marítimas: retos y oportunidades”, los participantes intercambiaron conocimientos, experiencias y opiniones sobre las nuevas tecnologías marítimas, incluidos sus usos y contribuciones al desarrollo sostenible, la importancia de la cooperación y coordinación internacionales y los retos y oportunidades conexos.

59. Prosiguieron los esfuerzos a todos los niveles para reforzar la interfaz ciencia-política en lo que respecta a los océanos. El tercer ciclo (2021-2025) del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, inició su segunda ronda de talleres regionales para apoyar la elaboración de la Tercera Evaluación Mundial de los Océanos, y el Grupo de Trabajo Plenario Especial de la Asamblea General sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, aprobó el alcance y las reseñas anotadas en marzo de 2023. Comenzó la realización de talleres regionales destinados a crear capacidad para reforzar la interfaz ciencia-política en materia oceánica. A partir de la Segunda Evaluación Mundial de los Océanos se elaboraron cuatro documentos resumidos para los responsables de formular políticas, centrados respectivamente en el cambio climático, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, el Decenio del Océano y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, y la biodiversidad marina.

B. Conservación y uso sostenible de los recursos marinos vivos

60. A escala mundial y regional se adoptaron numerosas medidas para mejorar la ordenación de la pesca y el sector pesquero. A nivel mundial, la Asamblea General llevó a cabo un examen de los efectos de la pesca de fondo en los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas, que fue precedido por un taller de dos días de duración en el que participaron múltiples partes interesadas, celebrado los días 2 y 3 de agosto de 2022.

61. La Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios se reanudó del 22 al 26 de mayo de 2023 para evaluar la eficacia del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios a los efectos de asegurar la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios mediante el examen de la idoneidad de sus disposiciones y, en caso necesario, proponer medidas para reforzar

el contenido y los métodos de puesta en práctica de dichas disposiciones. La reanudación de la Conferencia de Revisión se basó en las recomendaciones adoptadas en 2006, 2010 y 2016, que fueron reafirmadas, y se incorporaron referencias a los nuevos acontecimientos, se reforzaron las recomendaciones existentes y se elaboraron recomendaciones sobre nuevas cuestiones, como la conservación de las capturas incidentales de aves marinas y la mejora de la administración en las organizaciones y arreglos regionales de ordenación pesquera.

62. En su 35º período de sesiones, el Comité de Pesca de la FAO creó un nuevo subcomité de ordenación pesquera para que sirva de foro de consulta y debate. Las Directrices Voluntarias para los Transbordos fueron aprobadas como nuevo instrumento en el marco del Código de Conducta para la Pesca Responsable de 1995. En la reunión se hizo un llamamiento a la aplicación de las directrices, incluso por medio de las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera. La FAO organizó una serie de talleres regionales a lo largo de 2023 para apoyar la promoción de las directrices y ofrecer orientación sobre las preocupaciones relativas a los transbordos. La FAO puso en marcha una base de datos sobre aspectos legales y normativos relativos a la pesca en pequeña escala que contribuirá a la aplicación de las Directrices Voluntarias para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza.

63. La conclusión del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales de la FAO (2022), durante el cual se celebraron 260 eventos a nivel mundial, regional y nacional centrados en la pesca en pequeña escala en regiones específicas o en temas específicos, dio lugar a recomendaciones que abarcan aspectos como la sostenibilidad ambiental, económica y social, la gobernanza, la igualdad y equidad de género, la seguridad alimentaria y la nutrición, la resiliencia y el fortalecimiento de la integración de los jóvenes en la pesca artesanal y la acuicultura en pequeña escala.

64. En el plano regional, las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera dieron pasos importantes con respecto a la ordenación de las pesquerías, entre otras cosas mediante la adopción de puntos de referencia de los ecosistemas para complementar las evaluaciones de las poblaciones y fundamentar las decisiones de ordenación, la no fijación de cuotas para poblaciones específicas, la prohibición de los descartes en las zonas de reglamentación, la ampliación de las vedas en los ecosistemas marinos vulnerables, los protocolos de marcado para poblaciones específicas, la adopción y modificación de medidas de conservación y ordenación y las decisiones de dar prioridad al cambio climático como tema permanente en la labor de la organización.

C. Protección y preservación del medio marino y conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina

65. Además de la adopción del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, durante el período de que se informa se produjeron importantes avances con miras a detener e invertir la pérdida de biodiversidad marina y la degradación de los ecosistemas y restablecer la salud de los océanos.

66. En su 15ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que contiene un nuevo conjunto de objetivos y metas mundiales para la biodiversidad, incluida la biodiversidad marina y costera, en particular metas para conservar y gestionar eficazmente al menos el 30 % de las zonas marinas y costeras del mundo, haciendo hincapié en las zonas de especial importancia para la

biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas, y para garantizar la restauración efectiva de al menos el 30 % de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas interiores, costeros y marinos degradados. La Conferencia incluyó nuevas entradas en el repositorio para la descripción de áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el océano Atlántico nordeste y pidió que se siguiera trabajando en el proceso. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA elaboraron conjuntamente un estudio en el que se analiza el contenido marino y costero de las estrategias y planes de acción nacionales existentes en materia de biodiversidad para apoyar la aplicación del Marco de Kunming-Montreal.

67. A nivel regional, se avanzó en la ratificación de los convenios y protocolos sobre mares regionales. Se introdujeron enmiendas al Protocolo relativo a Zonas Protegidas y a la Flora y Fauna Silvestres de la Región de África Oriental del Convenio de Nairobi para la Protección, la Ordenación y el Desarrollo del Medio Marino y Costero de la Región de África Oriental. El Consejo Internacional para la Exploración del Mar publicó varias reseñas de ecosistemas, pesquerías y acuicultura de diversas ecorregiones. La Comisión del Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste presentó su informe sobre el estado de la calidad de 2023, que aporta conocimientos científicos sobre la biodiversidad marina y las presiones para orientar la adopción de medidas. Asimismo, comenzó a ejecutarse un proyecto financiado por el FMAM para reforzar la ordenación del mar de los Sargazos.

68. El comité intergubernamental de negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, celebró sus períodos de sesiones primero y segundo en 2022 y 2023, respectivamente. El comité internacional de negociación aprobó una resolución sobre la contaminación marina por plásticos en la que se reconoce que es, entre otras cosas, una importante amenaza mundial para los cetáceos. Se estaban aplicando varias medidas para atajar la contaminación por plásticos, entre ellas una investigación sobre sustitutos del plástico dirigida por la UNCTAD. El Grupo Mixto de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino ha iniciado nuevos trabajos sobre las fuentes marinas de la basura marina, incluida la relacionada con los aparejos de pesca y la navegación.

69. En cuanto a los productos químicos y desechos peligrosos, la parte I del anexo A del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes se modificó para incluir tres nuevos contaminantes orgánicos. Se adoptaron directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos en el marco del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. Prosiguieron las actividades relacionadas con los plásticos, los desechos domésticos y de equipo eléctricos y electrónicos y la prevención y respuesta ante emergencias relacionadas con productos químicos y desechos peligrosos. El proyecto de la UNODC sobre desechos en Asia Sudoriental tenía por objeto disuadir del tráfico de desechos plásticos y peligrosos en varios países. Las enmiendas al anexo A del Convenio de Minamata sobre el Mercurio relativas a la eliminación progresiva de ocho productos con mercurio añadido para 2025 entrarán en vigor en septiembre de 2023.

70. El Comité de Protección del Medio Marino de la OMI aprobó enmiendas para designar el mar Mediterráneo como zona de control de emisiones e imponer límites más estrictos a las emisiones de óxido de azufre de los buques, que se prevé entren en vigor el 1 de mayo de 2024, mientras que los nuevos límites se aplicarán a partir del 1 de mayo de 2025. Las enmiendas a los anexos 1 y 2 del Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, de 1972 (Protocolo de Londres), para

eliminar el lodo de aguas residuales de la lista de desechos permitidos entraron en vigor en enero de 2023. En la 44ª Reunión Consultiva de las Partes Contratantes del Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, de 1972 (Convenio de Londres), y en la 17ª Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo de 1996 del Convenio de Londres, se adoptó una declaración sobre geoingeniería marina en la que se indicaban cuatro técnicas que debían ser objeto de una evaluación prioritaria y que implicaban la eliminación del dióxido de carbono o la modificación de la radiación solar²⁰.

71. El Comité de Protección del Medio Marino de la OMI aprobó directrices revisadas para reducir el ruido submarino debido al transporte marítimo comercial y sus efectos adversos en la fauna marina y acordó, en principio, elaborar un plan de revisión del Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, de 2004 (Convenio sobre la Gestión del Agua de Lastre).

72. En cuanto a otras cuestiones relacionadas con la contaminación marina, en mayo de 2023 se inició una operación coordinada por las Naciones Unidas para prevenir los daños ambientales causados por el petróleo almacenado a bordo de la unidad flotante de almacenamiento y descarga Safer, frente a las costas del Yemen. El buque se estabilizó y el petróleo se trasvasó a un buque de sustitución, aunque se necesitan más fondos para completar el proyecto. Los Fondos Internacionales de Indemnización de Daños debidos a Contaminación por Hidrocarburos ofrecieron indemnizaciones por los daños derivados de ese tipo de contaminación que eran consecuencia de los vertidos de petroleros y advirtieron del creciente problema de las aseguradoras poco fiables y de los petroleros que operan sin seguro o con un seguro insuficiente. El OIEA informó de que los vertidos previstos de agua tratada de la central nuclear de Fukushima se ajustaban a sus normas de seguridad. Los vertidos comenzaron a fines de agosto.

73. Prosiguieron las actividades de aplicación de herramientas, incluidos los enfoques basados en los ecosistemas, especialmente en lo que respecta a la pesca y a la proliferación de algas nocivas, los montes submarinos, los arrecifes de coral, los manglares, las praderas marinas, los bosques de algas, las especies marinas invasoras y la eutrofización. Seguían en marcha los proyectos de planificación espacial marina y gestión integrada de las zonas costeras. Se adoptaron medidas para proteger determinadas especies marinas, incluso mediante organizaciones y arreglos regionales de ordenación pesquera.

74. Se siguió trabajando en los mecanismos de gestión basados en áreas, incluidas las áreas marinas protegidas. El Comité de Protección del Medio Marino de la OMI acordó en principio la designación de una zona marina especialmente sensible en el Mediterráneo Noroeste para la protección de los cetáceos. La Comisión en el marco del Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste amplió los objetivos de conservación en el área marina protegida que abarca la corriente del Atlántico Norte y la cuenca marina Evlanov. Se amplió una zona de pesca en la zona de regulación del Convenio sobre Pesquerías del Atlántico Nordeste y se renovaron hasta 2027 las zonas de veda existentes. El Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional revisó su santuario del océano Austral; y se reactivó la Red Regional de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste en el marco del Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste (Convenio de Lima). En relación con la Zona, se ha avanzado en la recopilación de información científica para apoyar la elaboración de planes de gestión ambiental regionales en el océano Índico.

²⁰ Véase Organización Marítima Internacional, “Técnicas de geoingeniería marina: efectos potenciales”, 10 de octubre de 2022. Puede consultarse en www.imo.org/es/MediaCentre/PressBriefings/pages/Marine-geoengineering.aspx.

VIII. Fortalecimiento de la cooperación y coordinación internacionales

75. ONU-Océanos siguió desempeñando un papel fundamental en la mejora de la cooperación y la coordinación entre las organizaciones internacionales pertinentes, entre otras cosas mediante actividades conjuntas y reuniones periódicas para el intercambio de información y mejores prácticas. Los miembros de ONU-Océanos organizaron varios actos paralelos durante el período que abarca el informe, incluido un acto celebrado paralelamente al 27º período de sesiones de las Conferencias de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para presentar iniciativas ambiciosas de base científica para la acción océano-climática que sean accesibles, reproducibles, ampliables y sostenibles; y otro que tuvo lugar con motivo de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica para destacar el papel sinérgico fundamental de ONU-Océanos a la hora de ayudar a los Estados y las sociedades civiles mediante la acción conjunta y la cooperación a través de diversos mandatos en la aplicación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (adoptado más tarde como Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal). En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028) (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023), ONU-Océanos organizó un evento con ONU-Agua que fue decisivo para llamar la atención sobre la importancia del océano y los mares en el ciclo del agua y la necesidad de soluciones para abordar los vínculos entre los ecosistemas de la fuente al mar de manera holística, integrada e intersectorial²¹.

76. Los miembros de ONU-Océanos siguieron apoyando los procesos relacionados con los océanos, como el Decenio del Océano, la 23ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas y los Diálogos sobre los Océanos y el Cambio Climático en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. ONU-Océanos cumplió el compromiso voluntario contraído en la Conferencia sobre el Océano de 2022 en forma de una publicación titulada “La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar tras 40 años: éxitos y perspectivas de futuro” (2023)²².

77. Se prestó especial atención a las cuestiones relativas a la seguridad de los migrantes y refugiados en el mar, la promoción del trabajo decente en el sector marítimo, la seguridad marítima, la investigación y los efectos del cambio climático, la economía azul sostenible, la sostenibilidad y resiliencia del transporte marítimo, las ciencias oceánicas, en particular a través del Decenio del Océano, la gestión de los recursos marinos, en particular con respecto a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera, incluida la protección contra la contaminación por plásticos, los mecanismos de gestión basados en áreas, y la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia. La tercera reunión del Diálogo Mundial sobre la Iniciativa de Océanos Sostenibles siguió promoviendo la cooperación y coordinación entre las organizaciones de mares regionales y los organismos de pesca regionales para apoyar la consecución de los objetivos y metas mundiales relacionados con los océanos. Los grupos de trabajo del Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino siguieron brindando oportunidades de cooperación y coordinación entre sus organizaciones patrocinadoras.

²¹ Véase www.un.org/depts/los/coop_coor/un_oceans.htm.

²² Véase https://www.un.org/depts/los/doalos_publications/9789210018050_Unclos40EspWeb.pdf.

78. Las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional fueron objeto de especial atención en la cooperación intersectorial, incluida la investigación científica marina y el intercambio de conocimientos sobre la biodiversidad de las aguas profundas, la pesca, los ecosistemas de las aguas profundas en general y los mecanismos de gestión basados en áreas. Cabe destacar que a mediados de 2022 se inició una segunda fase del programa Océanos Comunes, una alianza mundial financiada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial con el fin de promover la pesca sostenible y la conservación de la biodiversidad en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en particular mediante la cooperación intersectorial, que se prolongará hasta mediados de 2027.

79. En su 15ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica instó a reforzar la colaboración y la cooperación en cuestiones temáticas relacionadas con la biodiversidad marina y costera en apoyo de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pidió que se identificaran opciones sobre modalidades de colaboración y cooperación en el contexto del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional y estableció un mecanismo de cooperación técnica y científica integrado por una red de centros de apoyo regionales y subregionales coordinados por una entidad mundial²³.

80. Basándose en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de septiembre de 2023, la Cumbre del Futuro, que, bajo el lema “Soluciones multilaterales para un mañana mejor”, se celebrará en septiembre de 2024 e irá precedida de una reunión ministerial preparatoria el 18 de septiembre de 2023, presenta una oportunidad decisiva para promover una cooperación y coordinación internacionales más eficaces a fin de abordar los retos vitales a los que se enfrenta la gobernanza mundial, también con respecto a los océanos, impulsando el cumplimiento de los compromisos existentes, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y avanzando hacia un sistema multilateral revigorizado.

IX. Creación de capacidad y asistencia técnica

81. Muchas organizaciones y entidades informaron sobre iniciativas de creación de capacidad para ayudar a los Estados en desarrollo a gestionar de forma sostenible los espacios, recursos y actividades oceánicas.

82. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos aportó información, asesoramiento y asistencia a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y otros interesados en el marco de sus programas de creación de capacidad, como los proyectos de asistencia técnica y las becas y la participación en conferencias, reuniones, talleres y cursos de capacitación²⁴.

83. La División siguió prestando asistencia a los países en desarrollo para aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de aplicación y para fomentar economías oceánicas reforzadas, sostenibles e inclusivas,

²³ Véanse www.infra.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-24-es.pdf y www.infra.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-08-es.pdf, respectivamente.

²⁴ Véanse www.un.org/oceancapacity y www.un.org/Depts/los/general_assembly/documents/DOALOSListActivities1Sep202231Aug2023.pdf.

en el contexto de un programa cuatrienal de asistencia financiado por el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo²⁵.

84. La División completó los trabajos sustantivos de un proyecto de cuatro años financiado a través de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que ejecutó junto con la UNCTAD²⁶. La División puso en marcha un nuevo proyecto trienal en cooperación con la FAO para fortalecer la participación en el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, así como su implementación, financiado por la Unión Europea²⁷.

85. La División siguió contribuyendo a un programa de formación sobre gobernanza de los océanos en el marco del programa PROBLUE del Banco Mundial. Impartió un curso de formación presencial en Eritrea para crear capacidad en asuntos oceánicos y derecho del mar, con la ayuda de la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el país, las Naciones Unidas y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz.

86. La División continuó administrando nueve fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias para ayudar a los Estados en desarrollo a aplicar la Convención y sus acuerdos de aplicación, participar en reuniones y procesos intergubernamentales relacionados con los océanos y solucionar sus controversias por medio del Tribunal²⁸.

87. Además de sus actuales programas de desarrollo de la capacidad y de formación en temas relacionados con las aguas profundas, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos creó un nuevo fondo fiduciario para, entre otras cosas, promover y fomentar la investigación científica marina en la Zona. La Autoridad puso en marcha un programa piloto de mentorías para jóvenes investigadoras. El Tribunal organizó una nueva serie de talleres para asesores jurídicos de países en desarrollo.

Becas

88. Durante el período que abarca el informe, la División realizó con éxito actividades relacionadas con el Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation del Japón; la Beca de Necesidades Estratégicas; iniciativas de capacitación en el marco del Programa de Exbecarios de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation; y la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar.

89. La División acogió nuevas promociones de 13 becarios de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation y 11 becarios de Necesidades Estratégicas para actividades presenciales; las becas fueron concedidas a 16 mujeres y 8 hombres de 21 países en desarrollo. También se organizaron varias sesiones virtuales, que permitieron la participación de exbecarios de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation.

90. En Cascais (Portugal) se celebró durante tres días una reunión de exbecarios de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation, dirigida específicamente a exbecarios

²⁵ Véase www.un.org/oceancapacity/norway para obtener información adicional, incluida la asistencia disponible en el marco de las actividades del proyecto.

²⁶ Para más información, véase www.un.org/oceancapacity/oets.

²⁷ Véase www.un.org/oceancapacity/UNFSAproject para obtener información adicional, incluida la asistencia disponible en el marco de las actividades del proyecto.

²⁸ Véanse www.un.org/oceancapacity/tf y www.un.org/Depts/los/general_assembly/SGReportTrustFunds1August202231July2023.pdf.

de habla portuguesa, que congregó a 14 nacionales (siete mujeres y siete hombres) del Brasil, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste.

91. Se volvió a conceder la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe, cuya beneficiaria fue Linda Bana (Ghana).

92. En general, las becas se han caracterizado por su amplio alcance geográfico, con una importante participación en los programas de becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation de becarios procedentes de países menos adelantados (22 %), países en desarrollo sin litoral (2 %) y pequeños Estados insulares en desarrollo (24 %). La paridad de género se ha alcanzado con éxito en cada uno de los programas de becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation, con una proporción global de mujeres becadas del 51 %. En cuanto a la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe, se ha velado por que hubiera igual representación de hombres y mujeres a lo largo de sus casi 40 años de existencia.

X. Conclusiones

93. El océano sigue amenazado en múltiples frentes, ya que los efectos acumulativos de la actividad humana continúan provocando el deterioro de la salud de los ecosistemas y la biodiversidad marinos. Con la llegada de la “era de la ebullición global”²⁹, hacer frente al cambio climático sigue siendo una prioridad urgente. La creciente concienciación sobre el nexo océano-clima-desarrollo sostenible contribuirá a aumentar la ambición en el espacio oceánico. Las respuestas relacionadas con los océanos deben ser sostenibles e inclusivas para hacer frente a la emergencia climática y construir sociedades más resilientes. La solicitud de una opinión consultiva al Tribunal Internacional del Derecho del Mar pone de relieve la importancia y pertinencia de las instituciones establecidas por la Convención para hacer frente a retos como el cambio climático.

94. El Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional demuestra la pertinencia y flexibilidad que sigue teniendo la Convención para hacer frente a las necesidades y desafíos contemporáneos. La negociación de un instrumento jurídicamente vinculante en 2024 para poner fin a la contaminación por plásticos representa otra oportunidad para aumentar la resiliencia del medio marino y proteger los ecosistemas y las especies marinos. La pronta entrada en vigor de estos nuevos instrumentos es esencial para garantizar que se puedan alcanzar los objetivos relacionados con los océanos, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Se necesitará un reforzamiento y una mejora considerables de la cooperación con y entre los instrumentos y marcos jurídicos pertinentes y los órganos mundiales, regionales, subregionales y sectoriales competentes.

95. En el ámbito de las ciencias marinas, el apoyo continuado y reforzado al Decenio del Océano y a la Tercera Evaluación Mundial de los Océanos, con el fin de fortalecer la interfaz ciencia-política en materia oceánica, garantizará que las acciones oceánicas se basen en los mejores datos científicos disponibles. Esto es esencial para que se produzcan innovaciones y cambios transformadores que permitan hacer frente a la triple crisis planetaria y garantizar el desarrollo sostenible de los océanos, también en lo que respecta a su interfaz con los ecosistemas terrestres.

²⁹ Véase www.un.org/sg/en/content/sg/speeches/2023-07-27/secretary-generals-opening-remarks-press-conference-climate.

96. Sigue siendo prioritario abordar las difíciles condiciones de trabajo de la gente de mar, en particular el abandono de la gente de mar y el acoso y las agresiones sexuales. Dado el creciente reconocimiento de la igualdad de género como cuestión transversal en los sectores oceánicos, es necesario identificar nuevas oportunidades para promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas e incorporar estrategias y enfoques que respondan a las cuestiones de género a escala nacional, regional y mundial.

97. Los esfuerzos concertados y la colaboración, tanto a escala mundial como regional, están contribuyendo a resolver los actuales problemas de seguridad marítima, como atestigua, entre otras cosas, la continua disminución de la piratería y los robos a mano armada contra los buques. Es necesaria una mayor cooperación internacional para garantizar la seguridad de las personas que se desplazan por mar, especialmente las que se encuentran en situaciones vulnerables, como las víctimas de la trata y los menores no acompañados, así como los refugiados y otras personas que requieren protección internacional.

98. En el sector pesquero, se necesitan urgentemente nuevos esfuerzos coordinados para fortalecer la aplicación del marco jurídico internacional de la pesca y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los recursos marinos vivos.

99. Muchas organizaciones y entidades siguen participando activamente en iniciativas de creación de capacidad para ayudar a los Estados en desarrollo a gestionar los océanos de forma sostenible. La División sigue desempeñando un papel clave a este respecto, esforzándose por prestar asistencia en función de las necesidades en estrecha cooperación con los Estados y otras partes interesadas.

100. Aunque durante el período a que se refiere el informe se lograron avances significativos para reforzar el ordenamiento jurídico de los mares y océanos, se necesitan más esfuerzos urgentes para garantizar unos océanos más sanos, resilientes y productivos en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Todas las partes interesadas deben aprovechar la oportunidad de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023 para acelerar las acciones encaminadas a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y los objetivos y metas relacionados con los océanos. El plan de estímulo del Secretario General para los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de cumplir la Agenda 2030 podría desempeñar un papel crucial a la hora de colmar el déficit de financiación necesario para alcanzar el Objetivo 14, que sigue siendo el Objetivo de Desarrollo Sostenible que recibe menos fondos. Además, la Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 es un evento de alto nivel que representa una importante oportunidad para estimular acciones transformadoras destinadas a conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.